	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 322 DE 2019

PROCESO No: SS19-309 ✓

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: LA INSTRUMENTADORA S.A.S ✓

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. ✓

VALOR INICIAL: \$273.000.000 ✓

VALOR ADICIONAL: \$27.300.000 ✓

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016. y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **CIRO ANTONIO VEGA JOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.228.700 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **LA INSTRUMENTADORA S.A.S.**, con Nit. 860.503.565-9, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 322 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 322 de 2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$273.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 28 de Octubre de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta que se agoten los recursos asignados. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando de esta manera la prestación del servicio de salud, en los términos de oportunidad, calidad e integridad, razón por la cual, resulta pertinente adicionar el valor inicialmente establecido, por cuanto se están agotando los recursos económicos asignados. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 322 de 2019, en VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$27.300.000) M/CTE., con las mismas condiciones del contrato Inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del Contrato No.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

322 de 2019, en la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$27.300.000) M/CTE., al valor inicialmente establecido de doscientos setenta y tres millones de pesos (\$273.000.000) M/CTE y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.300.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 322 de 2019, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 1342 del 17/12/2019. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 322 de 2019. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 322 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

EL CONTRATANTE,


JUAN AGUSTIN RAMIREZ-MONTOYA
 GERENTE ESE HUEM

23 DIC. 2019

EL CONTRATISTA,


CIRO ANTONIO VEGA JOYA
 R/L LA INSTRUMENTADORA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas- Coordinador de adquisición bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez- Abogado Actisalud GABYS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1342

FECHA: 17/12/2019

60399214

UNIDAD 5400100371 - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

REGIONAL 0371

AÑO FISCAL: 2019

ESTADO: **Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS
22120101	Material Médico Quirúrgico	27.300.000,00	0,00	0,00
TOTAL:			27.300.000,00	27.300.000,00

OBJETO CDP : Material Médico Quirúrgico

TIPO DE GASTO: GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS

ORIGEN RECURSO: RECURSOS PROPIOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE :

FUNCIONARIO : ANDRES ELOY GALVIS JAIMES

DEPENDENCIA : SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD



MARTHA ELENA RODRIGUEZ PEREZ

Profesional Universitario de Presupuesto



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ

R08.014.018.0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 1343

FECHA: 27/12/2019

60399214

REGIONAL 0171

UNIDAD 2400100371 - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ

AÑO FISCAL: 2019

ESTADO: Confinado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rengüen(s) rubro(s) presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS
52150101	Material Médico Quirúrgico	27.300.000,00	0,00	0,00
	TOTAL:			27.300.000,00

OBJETO CDP : Material Médico Quirúrgico

TIPO DE GASTO: GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS

ORIGEN RECURSO: RECURSOS PROPIOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE :

FUNCIONARIO : ANDRES ELOY GALVIS JAIMES

DEPENDENCIA : SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

MARTHA ELENA RODRIGUEZ PEREZ

Funcional Universitario de Presupuesto